



RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
- INFORME:** Informe de Auditoria N° 02/2026
- CORRESPONDIENTE:** Auditoria Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) Gestión 2025
- PERIODO:** 01/01/2025 al 31/12/2025
- ANTECEDENTES:** En cumplimiento al artículo 2 del D.S.28421 (Modificaciones al Artículo 8 del D.S. 28223) y al Programa Operativo Anual gestión 2026 de la Unidad de Auditoría Interna se procedió a ejecutar la Auditoria Operacional sobre el cumplimiento de objetivos y metas y el uso y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, por el periodo correspondiente a la gestión 2025.
- Asimismo, al artículo 33, inciso b) “Reglamento para la elaboración y presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Publico”, aprobado con Resolución Ministerial N° 467 del 31 diciembre de 2021.
- OBJETIVO:** El objetivo de la Auditoria Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), requerida por el D.S. 28421, es emitir un pronunciamiento sobre:
- El cumplimiento individual de objetivos y metas de los Programas Operativos Anuales de los programas y proyectos ejecutados con los recursos del IDH de la entidad.
 - Y sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH.
- ALCANCE DEL EXAMEN:** El examen comprendió las actividades ejecutadas, medibles durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las Normas Básicas de Auditoria Operacional aprobada mediante Resolución N° CGE/093/2022 y Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27/08/2012 y comprendió:
- En la gestión 2025 se programó la ejecución de un total de 33 actividades, de las cuales: 21 son programas, proyectos y 12 Transferencias (1 pago de comisiones bancarias) con un



presupuesto vigente total de Bs87.763.601,00 de las cuales 24 fueron ejecutadas con un importe de Bs76.429.440,44 y 9 no fueron ejecutados por diferentes factores (observación 4.3 reportada en el presente Informe de Auditoría).

Originalmente, la planificación de la presente auditoría contemplaba el análisis del 100% de los programas y proyectos ejecutados con recursos del IDH al 31 de diciembre de 2025. No obstante, surge una limitación parcial al alcance debido a que, en fecha 13 de febrero de 2026, mediante nota SEDES/UAI/CITE N° 058/2026, la Unidad de Auditoría Interna del SEDES comunicó formalmente la imposibilidad de ejecutar la revisión programada para su área, argumentando restricciones de tiempo y carga laboral, razón por la cual no se consideró en la muestra del análisis.

Asimismo, en cumplimiento a observaciones de Contraloría a través de la Evaluación del Informe de Auditoría Interna N°02/2025 UAIET/O-200J25, no se realizará el análisis de la eficacia de los proyectos que solo cuenten con movimientos presupuestarios por pago de saldos de obligaciones pendientes de gestiones anteriores; por ende el Proyecto “CONST. INFRAEST. PRODUCTIVA CANT. SUARURO Y TARUPAYO PROV. O'CONNOR” ejecutado en la gestión 2025 por Bs2.404.849,03; no será sujeto de análisis de eficacia.

Ante esta situación, y a fin de garantizar la emisión de un pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones, esta Unidad procedió al análisis de 12 programas y proyectos restantes, los cuales presentan un importe ejecutado de Bs29.497.112,21.

Es importante señalar que, a pesar de la limitación mencionada, la muestra examinada posee una alta representatividad, alcanzando el 86% de la ejecución financiera total de los programas y proyectos. Por consiguiente, los resultados expuestos en el presente informe proporcionan una base razonable para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

No se consideró las (12) transferencias, debido a que las mismas no cuentan con parámetros medibles y son establecidas por disposiciones legales de obligatorio cumplimiento y en algunos casos por débito automático, que suman un importe ejecutado de Bs42.296.762,41.



Por otro lado, en la revisión del uso y destino de los recursos del IDH se consideró las 12 transferencias ejecutadas para la gestión 2025, que suman un importe de Bs42.296.762,41, los 10 programas analizados en el cumplimiento de objetivos por Bs29.497.112,21 y 1 proyecto con movimiento presupuestario de Bs2.404.849,03.

RESULTADOS: Recursos recibidos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para la gestión 2025 ha estimado percibir por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) Bs87.763.601,00, habiendo percibido Bs52.114.940,26 que representa el 59.38% de lo programado

Ejecución de Gastos

El Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, para la gestión 2025 tuvo un presupuesto aprobado y vigente a nivel Departamental con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) de Bs87.763.601,00 para la ejecución de sus diferentes actividades, mismos que fueron ejecutados con un importe de Bs76.429.440,44 que representa el 87,09% del total programado

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL POA DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA, POR CONCEPTO DEL IDH.

De la verificación realizada a los objetivos y metas del Programa de Operaciones Anual (POA) gestión 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, se evidencio que de los 12 programas y proyectos ejecutados 5 programas no cuentan con objetivos y metas medibles o no cuentan con la documentación de respaldo del cumplimiento de los mismos.

De la calificación obtenida de los 7 programas y proyectos que corresponden a “CONST. CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TARIJA”, “REHAB. DEL PUENTE AGAPO SOBRE LA RUTA D627”, “REGIMEN PENITENCIARIO” “EQUIP. MEDICO Y LABORATORIO PARA EL BANCO DE SANGRE DPTO. DE TARIJA”, “EQUIP. COMPLEMENTARIO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – TARIJA”, “EQUIP. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA”, “HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA BERMEJO TERCER NIVEL”, a través del sistema de ponderación elaborado por esta Unidad y validado y puesto a conocimiento de las áreas auditadas, se concluye fue **EFICAZ en un 84%**.

Se determinó el sistema de ponderación en la etapa de planificación.



PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL USO Y DESTINO, DE LOS RECURSOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA, POR CONCEPTO DEL IDH.

Del análisis realizado a las actividades inscritas en el POA y Presupuesto de la Gobernación gestión 2025, se evidencio que todos los programas, proyectos y transferencias ejecutadas con recursos del IDH, se encuentran dentro de lo establecido en las disposiciones legales que regulan el uso y destino de estos recursos.

Así también, del examen realizado a las partidas presupuestarias ejecutadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la gestión 2025, de los programas y proyectos, tomados como muestra, se determinó que el Uso y destino de los recursos del IDH, fueron destinados a estos programas, para el cumplimiento de los objetivos trazados, excepto por las deficiencias reportadas en el presente informe.

4.- DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

- 4.1 Falta de evidencia en la recepción de servicios y bienes en los programas que ejecutan recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- 4.2 Observaciones en las actividades del Programa Plan quinquenal de Lucha contra la Violencia de la mujer
- 4.3 Observaciones en la asignación del Presupuesto con Recursos del IDH
- 4.4 Falta de un Reglamento para el Uso de los Recursos del IDH acorde a la actual Estructura Organizacional del GADT
- 4.5 Observaciones en la Formulación de los Poas de los Programas que Ejecutan Recursos del IDH e Informes de Cierre de Gestión sin respaldo del Cumplimiento
- 4.6 Atajados que Presentan Componentes Constructivos Ejecutados y Parcialmente Funcionales que se Encuentran en Deterioro por Falta de Conclusión de Trabajos

Tarija, 27 de febrero 2026